



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE
ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. SUCESIÓN INTESTADA.

Demandante: BLINIS SANDRITH OCHOA SIMANCA, INGRID PAOLA OCHOA SIMANCA Y OTROS.

Finado: EDILBERTO MANUEL OCHOA OCHOA.

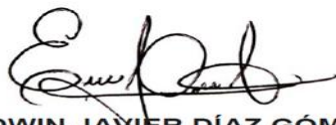
Rad. No. 13894-4089-001-2023-00073-00

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez informándole que, en el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, se allegó memorial de otorgamiento de poder por parte de la Dirección Nacional de Impuestos Nacionales- Dian y copia de la Resolución de Delegación de Funciones No. 008 del 8 enero de 2014, lo anterior para que se le reconozca personería jurídica a la Dra. JUDITH BENAVIDES HERMOSA.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 8 de febrero de 2024.


EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, febreri ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, observa el Juzgado que la Dra. JUDITH BENAVIDES HERMOSA, allega copia de la Resolución de Delegación de Funciones No. 008 del 8 enero de 2014, expedida por la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena, lo anterior, conforme fue solicitado en el auto de fecha 23 de enero de 2024.

De la misma forma, esta sede judicial que, luego de revisar las actuaciones surtidas al interior del proceso, advierte que es preciso convocar a la audiencia prevista en el artículo 501 del CGP., a fin de llevar a cabo la DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO de la sucesión intestada del finado EDILBERTO MANUEL OCHOA OCHOA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

Primero: Reconózcase y téngase al Dra. JUDITH BENAVIDES HERMOSA, identificada con C.C. N° 32.693.714 y portador de la Tarjeta Profesional N° 52.504 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena - Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas de Cartagena, en los mismos términos y condiciones establecidos en el memorial de poder.

Segundo: CELEBRAR la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del CGP, dentro del presente proceso de sucesión intestada del finado EDILBERTO MANUEL OCHOA OCHOA.

Tercero: CONVOCAR, para efectos de celebrar la audiencia de que trata el artículo 501 del CGP, el próximo **6 de marzo de 2024 a las 10:00 am.**

Cuarto: Para efectos de celebrar la audiencia de que trata el presente proveído, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 7 en la Ley 2213 de 2022. Comunicar a los sujetos procesales, sobre la realización de la audiencia el medio tecnológico que se utilizará para la realización de esta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4dfc18e11df851c547ab962ceec5162bc17242aa00ca1a163c80af594f0dfe7**

Documento generado en 08/02/2024 12:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>